



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PETRA

4710

Aprobación inicial acuerdo modificación uso espacio municipal de uso global dotacional deportivo en la manzana entre calles Padre Miquel de Petra, Escultor Guillem Galmés, Fideus y Botelles

En la sesión plenaria ordinaria que tuvo lugar el día 13 de mayo de 2024, se aprobó inicialmente, por mayoría de más de 3/4 de los concejales que componen el Plenario (9 sobre 11), un acuerdo para modificar el uso detallado dentro de un equipamiento definido por las NNSS para un espacio de titularidad municipal con un uso global dotacional deportivo y ubicado en la manzana centrada entre las calles Padre Miquel de Petra, Escultor Guillem Galmés, Fideus y Botelles.

Conforme a lo establecido en el artículo 59.1 párrafo segundo, de la LUIB, queda expuesto al público el mencionado acuerdo plenario, a efectos de la presentación de alegaciones, por un plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

A su vez, la documentación correspondiente se encontrará a disposición del público en la Web de este Ayuntamiento, una vez publicado el referido edicto.

Petra, (firmado electrónicamente: 16 de mayo de 2024)

El alcalde

Salvador Femenias Riera